

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de

CHEQSOLUTIONS S.A.

Quito, Ecuador

1. He revisado los estados financieros de la Compañía CHEQSOLUTIONS S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de Diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, estos Estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nro. 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de Superintendencia de Compañías.

Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía CHRQSOLUTIONS S.A., Y/O sus administradores, en relación a:

-El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

-Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

-Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

-Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía CHEQSOLUTIONS S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre de 2017.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5- En mi opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía CHEQSOLUTIOS S.A. al 31 de Diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades(NIIF para la PYMES)

Bolívar Fernando Arreaga Salazar

RNC Nr. 0.17148

C.I. No.0908012354

Comisario